

Acuerdo de 24 de junio de 2013 del Consejo de Gobierno, de modificación del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se crea la Unidad Predepartamental de Arquitectura

Tras la culminación del proceso de implantación del Grado en Estudios en Arquitectura, la Universidad de Zaragoza implantará, el próximo curso académico 2013-14, la titulación de Máster Universitario en Arquitectura, que habilita para la profesión regulada de Arquitecto. La finalización de dicho proceso sugiere la racionalización y búsqueda de eficiencia en la estructura de gestión de las titulaciones por lo que cabe plantearse la extensión del acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se crea la Unidad Predepartamental de Arquitectura y por el que se asignaban las funciones de director de la unidad al coordinador del Grado en Estudios en Arquitectura.

Artículo único. El apartado tercero del Acuerdo de 26 de enero de 2012, por el que se crea la Unidad Predepartamental de Arquitectura, queda redactado como sigue:

Tercero.- El director de la unidad será el coordinador del Grado en Estudios en Arquitectura o el coordinador del Máster Universitario en Arquitectura, a propuesta del órgano colegiado de gobierno de la unidad, y no tendrá reducción docente ni complemento retributivo adicionales a los reconocidos como coordinador de titulación.

Le corresponden las funciones académicas relacionadas en el artículo 82 de los Estatutos. Las funciones de otra naturaleza a que hace referencia el citado precepto recaerán en el director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.